

chec

Ad DD



Respuesta

Es un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal; dentro de un perímetro, urbano y rural de un Municipio o un Distrito.



Respuesta

El municipio directamente, salvo que suscriba un contrato con empresas de servicios públicos o prestadores de este servicio.



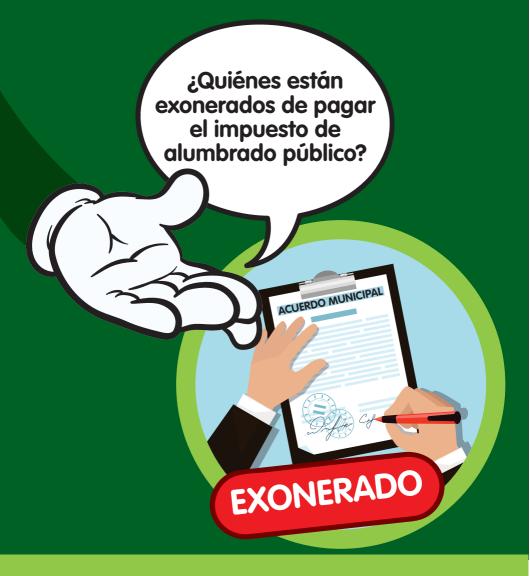


El municipio con el dinero recaudado cubre los gastos de operación del servicio alumbrado público tales como: Suministro de energía, facturación y recaudo del impuesto y administración, operación y mantenimiento del sistema.



Porque existe un convenio o contrato con el municipio para facturar y recaudar el impuesto de alumbrado público.





Respuesta

están exonerados aquellas personas expresamente definidas en el acuerdo municipal, CHEC no está facultada para exonerar del pago del impuesto de alumbrado público a ningún usuario.



No, debido a que el impuesto se cobra indiferentemente a todos los usuarios definidos en el acuerdo municipal.



Al municipio quien es el responsable de este servicio

chec

www.chec.com.co



